

Resolución No. CMLCC-001-2023

Fernando Larrea Estrada
PRESIDENTE

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Considerando:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Art. 43 Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar:*
y.
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. (...)";

Que, el artículo 102 de la de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública determina: *"Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes."*;

- Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre el GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, la instituye como una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;
- Que,** de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 246 del mismo Código, tiene a su cargo de la gestión administrativa y financiera;
- Que,** mediante Resolución AQ 031-2022 de 11 de julio de 2022, se nombra al Economista Fernando Larrea Estrada como integrante en representación del Alcalde del GAD DMQ ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, esto es con el cargo de Presidente de esta entidad - acción de personal No. 2022-040 de 11 de julio de 2022-;
- Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;
- Que,** mediante memorando No. QH-DTHAF-2023-0009-M de 05 de enero de 2023, la Especialista Administrativa de la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, solicitó a la titular de dicha unidad se emita la disponibilidad de recursos de las partidas presupuestarias consideradas en el Plan Anual de Contrataciones institucional del año 2023; solicitud que fue atendida a través de memorando No. QH-DTHAF-2023-0013-M de 09 de enero de 2023, en la que se adjuntó la certificación de disponibilidad presupuestaria No. PAC-001-2023 de 05 de enero de 2023 emitida por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera;
- Que,** de conformidad con el considerando precedente, se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria a fin de cubrir las contrataciones a efectuarse por parte de esta Comisión, conforme la certificación No. PAC-001-2023 de 05 de enero de

2023 por un valor total de USD\$ 62.856,62 (sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 62/100), certificado por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera;

Que, mediante memorando No. QH-DTHAF-2023-0015-M de 09 de enero de 2023, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera remitió al Presidente de la Comisión el Plan Anual de Contrataciones del GAD DMQ CMLCC correspondiente al año 2023, para su respectiva aprobación y para que se disponga la elaboración de la resolución correspondiente;

Que, mediante disposición de 09 de enero de 2023 constante en la hoja de ruta del memorando No. QH-DTHAF-2023-0015-M de la misma fecha, el Presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica se proceda con la elaboración del instrumento correspondiente;

Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo el GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, y en apego a los elementos de planeamiento y programación establecidos en el artículo 7 de la LOSNCP, como elementos del Sistema Nacional de Contratación Pública; es necesario establecer las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, para el normal desenvolvimiento de las actividades y consecución de los objetivos de la Comisión, a través del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2023;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias previstas en la norma del artículo 22 de la LOSNCP, artículo 43 de su Reglamento General y artículo 236 del Código Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para el año 2023, constante como anexo del memorando No. QH-DTHAF-2023-0015-M de 09 de enero de 2023, el cual, con sus respectivos anexos, forma parte integrante de la presente Resolución; en el cual se prevén las

contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas de acuerdo con los parámetros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en observancia a la normativa vigente.

Art. 3.- Encargar la oportuna ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, a fin de que coordine con las áreas requirentes el cumplimiento del presente Plan Anual de Contratación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de enero de 2023.

Fernando Larrea Estrada

PRESIDENTE

GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Iván Granizo	Especialista Jurídico	10/01/2023	
Revisado por:	Carmencita Cevallos	Directora de Asesoría Jurídica	10/01/2023	

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 12:40

RUC: 1768121760001 |

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [\[Cerrar Sesión \]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

>>Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2023

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Año de Adquisición: 2023

Valor Asignado: \$ 62,856.6200

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	840107	4522000118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS LAPTOPS	1.00	Unidad	13,203.0000	13,203.00
2	840103	3811100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.00	Unidad	1,811.6000	1,811.60
3	840103	3811100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION MOBILIARIO	1.00	Unidad	5,173.9600	5,173.96
4	730253	721120011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00
5	531411	361140311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE LLANTAS VEHICULO CMLCC	1.00	Unidad	480.0000	480.00
6	531411	452900019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DEREPUSTOS DECOMPUTACION	1.00	Unidad	949.0000	949.00
7	530805	321930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	800.0000	800.00
8	530804	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	625.7600	625.76
9	530804	3212920135	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	500.0000	500.00
10	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	1,300.0000	1,300.00
11	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ADQUISICION LICENCIA DOMINIO QUITOHONESTOGOBECC Y CERTIFICADO SSL	1.00	Unidad	150.0000	150.00
12	530702	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PARA GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	14,048.4500	14,048.45
13	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	200.0000	200.00
14	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	2,120.0000	2,120.00
15	530404	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INFORMATICOS DEL DATA CENTER	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00
16	530402	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE OFICINAS	1.00	Unidad	5,839.3100	5,839.31



17	530209	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	5,495.5400	5,495.54
18	530204	512900021	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES EN LINEA	1.00	Unidad	500.0000	500.00
19	530203	439230011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	60.0000	60.00
20	530105	873400031	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	1.00	Unidad	600.0000	600.00
											TOTAL: \$62,856.6:	

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Tot
														TOTAL: \$0.000

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

